

9

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

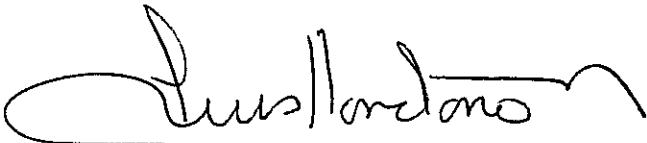
SANTAFE DE BOGOTA
ABRIL 7 DE 1992

Doctor
OTTY PATIÑO H.
Dirección Política M-19
CIUDAD.

Apreciado doctor:

Tengo el gusto de remitir para su información y fines pertinentes, fotocopia del Acta No. 18 del Ministerio de Gobierno

Cordialmente,



LUIS FERNANDO LONDOÑO NICHOLLS
Consejería Presidencial
de Política Social
Asistente.

Anexo lo anunciado



Santafé de Bogotá D.C.
13 de Marzo de 1992

No 163

Doctor
GILBERTO ECHEVERRY MEJIA
Consejería para la Política Económica y Social
Ciudad

Apreciado Doctor Echeverry:

Para su conocimiento y fines pertinentes, le estoy enviando fotocopia del acta No 18, elaborada en este Ministerio con los nombres de tres exguerrilleros que se acogieron a los beneficios del decreto 1943 de 1991.

Atentamente.

Teresa Sanchez de Diaz

TERESA SANCHEZ DE DIAZ
Jefe de Orden Público y Convivencia



Adriana A.

ACTA 18

Ref: Decreto 1943 del 12 de Agosto de 1991 "Por el cual se dictan medidas sobre indulto y amnistía"

El Ministerio de Gobierno, para los efectos señalados en el Decreto de la referencia, hechas las siguientes consideraciones: PRIMERA. Que el señor Carlos Alberto Pazniño Ortega, identificado con cédula de ciudadanía No.18.124.011 de Mocoa, en petición dirigida ante el señor Gobernador del Putumayo confiesa ser miembro del frente 32 de las autodenominadas "Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP", cumpliendo como actividad táctica las finanzas y pide se le concedan los beneficios de amnistía para su reincorporación a la vida civil. SEGUNDO: Que el señor Gobernador del Putumayo con oficio dirigido a este Ministerio remite la solicitud anexando certificación del señor Coronel Jesús Antonio Bohorquez Mora, comandante del comando específico del Putumayo, donde hace constar que el mencionado señor permaneció por espacio de 5 años aproximadamente vinculado a actividades financieras de las FARC. TERCERO: Que el señor Oscar Alberto Echeverry Masso, identificado con cédula de ciudadanía No.16.449.576 de Yumbo (Valle), como miembro del desmovilizado grupo "Movimiento 19 de Abril M-19" elevó petición solicitando la amnistía ante el Consulado General de Colombia en Nueva York y anexó certificación de su militancia suscrita por el señor Alvaro H. Mejía vocero oficial, representante político diplomático para USA-Canadá de la AD-M-19. CUARTO: Que el señor Luis Eduardo Bustamante Sánchez identificado con cédula de ciudadanía No.3.615.278 de Sonsón (Antioquia), como miembro del desmovilizado grupo "Ejército Popular de Liberación E.P.L.", mediante nota dirigida al Ministro de Justicia del 10 de Febrero de 1992 pide acogerse a los beneficios del Decreto 1943 de 1991; en la misma petición el vocero oficial Darío Mejía Agudelo deja constancia de la efectiva pertenencia del solicitante al frente "Elkin González".



Continuación del Acta No. 18

QUINTO: Que una vez apreciadas las solicitudes en comento y encontrarlas viables por ajustarse a las exigencias establecidas en el Decreto 1943 de 1991 en sus Artículos 1º, 2º y 3º, se procede a elaborar la presente Acta para que se surtan los trámites ante el Ministerio de Justicia con los siguientes nombres:

CARLOS ALBERTO PAZMIÑO ORTEGA **FARC-EP**
C.C.No. 18.124.011 de Mocoa (Putumayo)

OSCAR ALBERTO ECHEVERRY MASSO **M-19**
C.C.No. 16.449.576 de Yumbo (Valle)

LUIS EDUARDO BUSTAMANTE SANCHEZ **EPL**
C.C.No. 3.565.278 de Sonsón (Antioquia)

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Marzo de 1992.

HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA
Ministro de Gobierno

